



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUN. 2000

RES. H. N° 662 - 00

EXPTE. N° 4.247/98.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la alumna Andrea Blanca Destefano, tramita la aprobación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. N° 750/98 se aprueba el tema de tesis y se designa a la Prof. Sonia Wisnivesky, Directora de Tesis;

Que la alumna reúne las condiciones establecidas por Res. H. N° 675/88 y sus modificatorias;

Que, los miembros del Jurado aprueban por unanimidad el trabajo de tesis y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día 07 de julio de 2000, a horas 09,00;

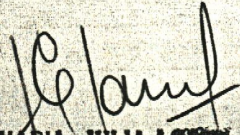
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: - ESTABLECER** que los miembros del tribunal designados por Res. H. N° 1083/99, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día 07 de julio de 2000, a horas 09,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura **"LA INTERVENCION TEMPRANA EN EL NIÑO CON TRISOMIA 21: UN ABORDAJE INSTITUCIONAL"** de la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Andrea Blanca Destefano, L.U. N° 36.124.

**ARTICULO 2º: NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

fl. /

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNCS



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES